

## **Aprueban ajuste de plazos para procesos internos en selección de candidaturas de partidos políticos**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó el acuerdo mediante el cual se ajustan plazos referentes a los procesos internos en la selección de candidaturas de los partidos políticos.

En Sesión Extraordinaria celebrada a distancia se determinó que entre el 1 y el 28 de noviembre, a más tardar, los partidos podrán realizar, conforme a sus Estatutos, el procedimiento para la selección de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular, estableciendo la fecha de inicio de sus procesos internos, el método o métodos que serán utilizados, y los plazos que comprenderá cada fase.

Deberán notificar al Instituto respecto a la determinación que hayan tomado y el IEPAC revisará la documentación enviada dentro de los 5 días siguientes a su presentación.

Los partidos pueden empezar a realizar sus procesos internos a partir de los 30 días siguientes a la definición del método, aunque será hasta enero de 2021 cuando podrá iniciar el período de precampañas en el que participen las personas que estén debidamente registradas por cada partido político.

En el caso de la solicitud de registro del convenio de coalición ésta se podrá entregar hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas.

Durante la sesión se aprobaron también las ponderaciones para efectos del resultado trienal de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, adscritos al IEPAC.